

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-135-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE JULIO DE 2022**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-135-2022**, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron seis (06) ofertas para verificación y evaluación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</b> Persona Natural	
2	<b>CONSORCIO AJ VALLE</b> Representante JUAN CARLOS JAIMES ACERO	Integrante 1 <b>A.J DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 70%  Integrante 2 <b>JUAN CARLOS JAIMES ACERO</b> Porcentaje de participación: 30%
3	<b>CONSORCIO INTERSACÚDETE GI</b> Representante VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ	Integrante 1 <b>GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50%  Integrante 2 <b>INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50%
4	<b>CONSORCIO SACÚDETE PROYECTEV - 135</b> Representante OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN	Integrante 1. <b>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</b> Porcentaje de Participación: 50%

		Integrante 2 <b>CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA</b> <b>CONSTRUTEV LTDA</b> Porcentaje de Participación: 50%
5	<b>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</b> Persona Natural	
6	<b>CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022</b> Representante MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ	Integrante 1: <b>BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 60%  Integrante 2 <b>WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS</b> Porcentaje de participación: 40%

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 140, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO AJ VALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERSACÚDETE GI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO SACÚDETE PROYECTEV - 135	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO


## 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO AJ VALLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTERSACÚDETE GI	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO SACÚDETE PROYECTEV - 135	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	DONAL BOGOTA BAUTISTÁ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

#### 4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 19 al 21 de julio de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

##### Proponente 3. CONSORCIO INTERSACÚDETE GI

Subsanación	
 Subsanación a la oferta C INTERSACUDETE GI.pdf 845 KB	
De: Coordinador Área Comercial y Licitaciones < <a href="mailto:comercial@geozam.com.co">comercial@geozam.com.co</a> > Enviado: jueves, 21 de julio de 2022 9:11 a. m. Para: Convocatorias Infraestructuralcbf < <a href="mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co">convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co</a> > Asunto: SUBSANACIÓN PROPUESTA CONSORCIO INTERSACUDETE GI - CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-1-135-2022	
Santiago de Cali, Julio 21 de 2022	
Señores, <b>FINDETER</b> DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI FIDUCIARIA POPULAR S.A Teléfonos: 6230311 <a href="mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co">convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co</a> Bogotá D.C. – Colombia	
ASUNTO: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-1-135-2022 - SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN A LA OFERTA DEL CONSORCIO INTERSACUDETE GI DE ACUERDO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	
Respuesta	
El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual técnica adjunta al presente informe.	

##### Proponente 6. CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022

El proponente no presentó documentos de subsanación ni observaciones a los requerimientos efectuados en el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, en consecuencia, se tiene por RECHAZADA su oferta al incurrir en las causales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”

#### 5. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con lo anterior, el día veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 143, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO AJ VALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERSACÚDETE GI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
4	CONSORCIO SACÚDETE PROYECTEV - 135	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*

\* Ajustes al informe de evaluación preliminar.

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-135-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

**PROPONENTE No. 1. MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES  
C.C. 52.147.488**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	05 a 07	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de julio de 2022, suscrita por María Fernanda Diaz Cortes, identificada con la CC. 52.147.488 en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No aplica	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del proponente (persona natural)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 10 de julio de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 10 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	22	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 10 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 10 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 12 de julio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 12 de noviembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$231.971.910,00)</b> <b>10%\$ 23.197.191,00</b></p>	2.1.1.8.	24 a 29	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 14-45-101082192 <b>Tomador:</b> MARIA FERNANDA DIAZ CORTES <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$23.197.191,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12 de julio hasta el 12 de diciembre de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega certificación de pago expedida por la aseguradora del día 08 de julio de 2022, en la cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33 a 39	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado suscrito por el proponente (persona natural)
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	08 a 09	<b>CUMPLE</b>	El proponente (persona natural) es Ingeniero Civil, aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 19 de mayo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	41 a 68	<b>VERIFICADO</b>	Aporta de fecha 05 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 14 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-135-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** PAF-EUC-I-015-2022, PAF-EUC-I-101-2022 y PAF-EUC-I-109-2022

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fiduagraria:** No reporta contratos.  
**Findeter:** No reporta contratos.



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-135-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

**PROPONENTE No. 2. CONSORCIO AJ VALLE**

Representante del consorcio:  
**JUAN CARLOS JAIMES ACERO**  
C.C. 91.514.205

Conformado por:  
Integrante 1:  
**A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S.**  
Nit 900.753.938-9  
Representante Legal  
**MARCELA SERNA SANTAMARIA**  
C.C. 37.861.934  
**GUERRERO RIVERA RUBEN DARIO**  
C.C. 1.098.694.588  
Porcentaje de participación: 70%

Integrante 2  
**JUAN CARLOS JAIMES ACERO**  
C.C. No. 91.514.205  
Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 <b>2.1.1.1</b>	01 a 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de julio de 2022, suscrita por Juan Carlos Jaimes Acero, identificado con

				la CC. 91.514.205 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	07 a 11	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1. A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 11 de julio de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bucaramanga - Santander  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 29 de julio de 2014, inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de junio de 2017.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No reporta.</p> <p><b>Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO</b>  No aplica</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	12 y 13	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Bucaramanga.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,  <b>Duración:</b> No será menor al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	14 y 15	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	17 a 19	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 06 de julio de 2022 No está reportado como responsable fiscal

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	20 a 22	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 06 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	23 a 24	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 06 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	25 a 26	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 06 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 12 de julio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 12 de noviembre de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$231.971.910,00)</b> <b>10%\$ 23.197.191,00</b>	2.1.1.8.	27 y 28	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 56-45-101001453 <b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO AJ VALLE</b> <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$23.197.191,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12 de julio de 2022 hasta el 29 de noviembre de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de caja del día 07 de julio de 2022, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	29 a 30	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	31 a 34	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 12 de julio de 2022. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por el integrante (persona natural), de fecha el 12 de julio de 2022.

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	35 a 36	<b>CUMPLE</b>	El representante es Arquitecto, aporta tarjeta profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el Consejo Nacional de Arquitectura de fecha 12 de abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	37 a 75 y 76 a 93	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta de fecha 11 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 14 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta de fecha 11 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 14 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de julio de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-135-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO AJ VALLE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** PAF-MEN3-I-099-2021.

**Fidubogota:** PAF-EUC-I-095-2022 y PAF-EUC-I-111-2022

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-135-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

**PROPONENTE No. 3. CONSORCIO INTERSACUDETE GI**

Representante del consorcio:

**VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ**

C.C. 76.313.091

Conformado por:

Integrante 1:

**GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**

Nit 900.357.259-8

Representante Legal

**VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ**

C.C. 76.313.091

**JAMIRSON CUELLAR ANGEL**

C.C. 76.311.025

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2

**INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S.**

Nit 891.401.451-2

Representante Legal

**ÁLVARO ALBERTO MILLÁN ÁNGEL**

C.C. 17.126.707

**MILLAN MEJIA JUAN ALEJANDRO**

C.C. 10.134.843

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de julio de 2022, suscrita por Víctor Hugo Zambrano Paz, identificado con la CC. 76.313.091 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	18 a 23, 25 a 30 y 32	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1. GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 07 de julio de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, sin embargo, registra una limitación para contratar por un monto no superior a cuarenta (40) salarios mínimos legales vigentes.  Aporta acta de junta de socios 207-22, de fecha 06 de julio de 2022, a través de la cual se autoriza expresamente al representante legal a participar en la presente convocatoria.  <b>Domicilio:</b> Cali  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 13 de abril de 2010, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2010.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 10 de abril del año 2030.  <b>Revisor Fiscal:</b> Luis Alonso Izquierdo Pérez C.C.14.894.622</p> <p><b>Integrante No. 2. INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 07 de julio de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Pereira  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 18 de mayo de 1972, inscrita en la Cámara de Comercio el 26 de mayo de 1972.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre del año 2030.</p>

				<b>Revisor Fiscal:</b> Luis Carlos Romero Quintero CC 2.854.197
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	13 y 15	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente. <b>Domicilio:</b> Cali. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, <b>Duración:</b> Igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	36 y 37	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	40 a 44	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 21 de junio y 08 de julio de 2022 No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	47 a 51	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 21 de junio y 08 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	54 y 57	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 21 de junio y 08 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	55 y 58	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 21 de junio y 08 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 12 de julio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 12 de noviembre de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$231.971.910,00)</b>	2.1.1.8.	60 a 66	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 45-45-101110863 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERSACUDETE GI <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.



10%\$ 23.197.191,00				<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$23.197.191,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12 de julio de 2022 hasta el 12 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de pago expedido por la aseguradora del día 11 de julio de 2022, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	69 a 75	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	78 a 88	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 12 de julio de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 03 de junio de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 12 de julio de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 09 de mayo de 2022, la cual se encuentra vigente.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 y 09 a 11	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el ingeniero civil Daniel Alejandro Bastidas García quien acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 21 de junio de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	176 a 241 y 243 a 379	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta de fecha 10 de junio de 2022, se consulta en el RUES de 14 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta de fecha 29 de junio de 2022, se consulta en el RUES de 14 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de julio de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-135-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERSACUDETE GI, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** PAF-PMIB-I-016-2020.

**Fidubogota:** No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**FiduBBVA:** No reporta contratos.  
**Fidupopular:** No reporta contratos.  
**Fiduagraria:** No reporta contratos.  
**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-135-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV - 135**

Representante

**OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN**

CC No. 74.082.238

Conformado por:

Integrante No. 1.

**PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**

NIT. 900.426.155-7

Representante Legal

**OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN**

CC 74.082.238

**BLANCA NELLY HERNANDEZ AYALA**

CC 46.366.730

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2.

**CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA**

NIT. 830.512.601-5

Representante Legal

**DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE**

CC. No. 74.451.828

**BLANCA NELLY HERNANDEZ AYALA**

C.C. 46.366.730

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de julio de 2022, suscrita por OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.082.238, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	18 a 24 y 25 a 29	CUMPLE	<p><b>Integrante 1</b>  <b>Nombre: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 21 de junio de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 04 de abril de 2011, inscrito en esta Cámara de Comercio del 05 de abril de 2011.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Ingrid Janine Castelblanco Herrera C.C. 53.099.631</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>Nombre: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 09 de julio de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, registra una limitación de cuantía para contratar, sin embargo, la misma no aplica para la presente convocatoria.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.</p>

				<p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 6 de enero de 2005, inscrito en esta Cámara de Comercio del 11 de enero de 2005.</p> <p><b>Término de Duración:</b> 05 de enero de 2035</p> <p>Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	07 a 08	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Sera igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y 1 año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10 y 13	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31 a 34	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 08 de julio de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	36 a 39	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 08 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	41 y 42	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 08 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	44 y 45	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 08 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 12 de julio de 2022 Hasta: mínimo 12 de noviembre de 2022.	2.1.1.8.	47 a 52	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular</p> <p><b>Póliza No.:</b> 21-45-101377046</p> <p><b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV - 135</b></p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI</p>

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$231.971.910,00) 10%\$ 23.197.191,00</p>				<p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$23.197.191,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12 de julio de 2022 hasta el 12 de diciembre de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> Allega constancia de pago expedida por la aseguradora del día 11 de julio de 2022, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	2.1.1.9.	54 a 62	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	64 a 92	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 12 de julio de 2022.  Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 17 de junio de 2022, la cual se encuentra vigente.  <b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 12 de julio de 2022.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b></p>	2.1.1.11.	11 a 12	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 08 de julio de 2022.
<p><b>Abono de la oferta</b></p>	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	94 a 195 y 196 a 227	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta de fecha 06 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 14 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta de fecha 09 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 14 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de julio de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-135-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV - 135, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** PAF-MEN3-I-096-2021.

**Fidubogota:** PAF-JU-I-060-2021.





**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**FiduBBVA:** No reporta contratos.  
**Fidupopular:** No reporta contratos.  
**Fiduagraria:** No reporta contratos.  
**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-135-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

PROPONENTE No. 5. DONAL BOGOTA BAUTISTA C.C. 79.557.205					
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de julio de 2022, suscrita por DONAL BOGOTA BAUTISTA, identificada con la CC. 79.557.205 en calidad de persona natural.	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No aplica	No aplica	
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	No aplica	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del proponente (persona natural)	
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	12	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 01 de julio de 2022 No está reportado como responsable fiscal	
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	13	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 01 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.	
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	14	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 01 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.	

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	15	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 01 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 12 de julio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 12 de noviembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$231.971.910,00)</b> <b>10%\$ 23.197.191,00</b></p>	2.1.1.8.	16 a 20	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 21-45-101376957 <b>Tomador:</b> DONAL BOGOTA BAUTISTA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$23.197.191,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12 de julio hasta el 30 de diciembre de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega certificación de pago expedida por la aseguradora del día 09 de julio de 2022, en la cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	21 a 22	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	23 a 26	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado suscrito por el proponente (persona natural)
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	07 a 08	<b>CUMPLE</b>	El proponente (persona natural) es Ingeniero Civil, aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 18 de mayo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	29 a 89	<b>VERIFICADO</b>	Aporta de fecha 09 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 14 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-135-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **DONAL BOGOTA BAUTISTA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** PAF-EUC-I-014-2022

**FiduBBVA:** PAF-ATMINDEPORTE-I-076-2022

**Fidupopular:** PAF-ATSENA-I-123-2022-01



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-135-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

**PROPONENTE No. 6. CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022**

Representante

**MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ**

CC. 1.049.625.075

Conformado por:

Integrante 1:

**BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.**

Nit. 900.779.202-1

Representante legal

**MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ**

CC. 1.049.625.075

**LESLEY TATIANA HORTA BARAJAS**

CC 1.013.675.227

**MONICA ANDREA PRIETO SANCHEZ**

CC 1.049.614.902

Porcentaje de participación: 60%

Integrante 2

**WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS**

C.C. 6.775.694

Porcentaje de participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	04 a 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de julio de 2022, suscrita por Mauricio Fernando Prieto Sánchez, identificado con la CC. 1.049.625.075 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	14 a 19	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1. BRAIN INGENIERIA VIAL SAS</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 23 de junio de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 3 de octubre de 2014, inscrito en la Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2014.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante No. 2. WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS</b>  No aplica</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10 a 11	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Cajicá – Cundinamarca  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,  <b>Duración:</b> No será inferior al plazo del contrato y un año más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	21 y 22	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	24 a 26	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 02 de junio y 12 de julio de 2022. No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	28 a 30	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 02 de junio y 12 de julio de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 14 de julio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	32 y 33	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 02 de junio y 12 de julio de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 12 de julio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 12 de noviembre de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$231.971.910,00)</b> <b>10%\$ 23.197.191,00</b>	2.1.1.8.	35 a 47	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> NB-100214534 <b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022</b> <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – <b>No cumple</b> <b>Valor asegurado:</b> \$23.197.191,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12 de julio de 2022 hasta el 12 de diciembre de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Registra constancia en la garantía "DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/07/2022.  <b>NO CUMPLE</b>



				El proponente no presentó documentos de subsanación ni observaciones a los requerimientos efectuados en el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, en consecuencia, se tiene por RECHAZADA su oferta al incurrir en las causales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	49 a 50	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	53 a 57	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 12 de julio de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por el integrante (persona natural), de fecha el 12 de julio de 2022, donde manifiesta su calidad de Cotizante, “como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporato con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.”</p> <p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>El proponente no presentó documentos de subsanación ni observaciones a los requerimientos efectuados en el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, en consecuencia, se tiene por RECHAZADA su oferta al incurrir en las causales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	07 y 08	<b>N/A</b>	Abona la oferta el señor SAMUEL FERNANDO HOMEZ LÓPEZ, quien acredita la calidad de Ingeniero Civil, aporta tarjeta

				profesional y certificación de antecedentes disciplinarios expedida por el COPNIA de fecha 10 de febrero de 2022. – Se consulta.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	60 a 141 y documento "3.RUP 17 DE MAYO DE 2022"	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta de fecha 23 de junio de 2022, se consulta en el RUES de 14 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta de fecha 17 de mayo de 2022, se consulta en el RUES de 14 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de julio de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-135-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022**, se encuentra **RECHAZADA** de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, causales de rechazo:

*"1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" y "1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"*

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** PAF-EUC-I-110-2022

**FiduBBVA:** PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-077-2022.

**Fidupopular:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-135-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".				
Fecha de diligenciamiento:	22/07/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO INTERSACUDETE GI				
Representante Legal:	VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ C.C. 76.313.091 de Popayán				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900.357.259-8	50,00%	SI	
2	INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S.	891.401.451-2	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.	S/N	413,20	SI
			266/99	192,19	
			1380-1222-2020	142,44	
<b>TOTAL</b>			<b>747,83</b>		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV.	S/N	413,20	SI	
		<b>TOTAL</b>			<b>413,20</b>
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	1380-1222-2020		SI	
<p><b>NOTA 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m<sup>2</sup></b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</li> </ul> <p><b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 4:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 231.971.910,00	Pesos		
		347,96	SMLLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		162,38	SMLLV		
Contrato 1: No	S/N				
Objeto:	INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE PEREIRA				

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/07/1997	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	71.071.895,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	413,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		413,20	b. (0.7 veces el valor del PE)	413,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		413,20	c. El contrato incluye estudios y diseños	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato SIN suscrito con LA UNIVERSIDAD LIBRE el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.</li> <li>- Acta No 6 y final de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>266/99</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DOCENTE JUAN XXIII</b>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/11/2000	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	49.989.580,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	192,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		192,19	b. (0.7 veces el valor del PE)	192,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		192,19	c. El contrato incluye estudios y diseños	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA Y ESTUDIOS LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 266/99 suscrito con LA FUNDACIÓN VIDA Y FUTURO el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<b>1380-1222-2020</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA CORRESPONDIENTES AL GRUPO 92: VALLE DEL CAUCA, QUE COMPRENEN EL DIAGNOSTICO Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES RURALES, COMEDORES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (EN ADELANTE FFIE)</b>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/07/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	184.876.508	a. (1,5 vez el valor del PE)	142,44
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		203,49	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		142,44	c. El contrato incluye estudios y diseños	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA SAS

	<p>Para la acreditación del contrato 1380-1222-2020 suscrito con el PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -FFIE proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del contrato de interventoría y otros.</li> <li>- Documento de conformación del consorcio</li> <li>- Acta de entrega física del contrato de obra objeto de Interventoría (institución educativa ZARAGOZA), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de entrega, actividades ejecutadas y área cubierta construida de 466,74 m<sup>2</sup>. Se evidencia que el contrato corresponde a obras de CONSTRUCCIÓN.</li> <li>- Licencia de construcción de la institución educativa ZARAGOZA, en la que se indica que la modalidad es obra nueva.</li> <li>- Acta de entrega física del contrato de obra objeto de Interventoría (institución educativa LUIS GABRIEL UMAÑA MORALES), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de entrega, actividades ejecutadas y área cubierta construida de 267,4 m<sup>2</sup>. Se evidencia que el contrato corresponde a obras de AMPLIACIÓN.</li> <li>- Licencia de construcción de la institución educativa LUIS GABRIEL UMAÑA MORALES, en la que se indica que la modalidad es ampliación obra nueva.</li> <li>- Acta de entrega física del contrato de obra objeto de Interventoría (institución educativa JULIO FERNÁNDEZ MEDINA), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de entrega y actividades ejecutadas. Se evidencia que el contrato corresponde a obras de ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, por lo tanto al no cumplir con la experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN, el área cubierta intervenida de esta institución no es tenida en cuenta para la evaluación.</li> <li>- Acta de entrega física del contrato de obra objeto de Interventoría (institución educativa MONTELORO), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de entrega y actividades ejecutadas. Se evidencia que el contrato corresponde a obras de ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, por lo tanto al no cumplir con la experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN, el área cubierta intervenida de esta institución no es tenida en cuenta para la evaluación.</li> <li>- Acta de entrega física del contrato de obra objeto de Interventoría (institución educativa ALFONSO ZAWADZKY), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de entrega y actividades ejecutadas. Se evidencia que el contrato corresponde a obras de ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, por lo tanto al no cumplir con la experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN, el área cubierta intervenida de esta institución no es tenida en cuenta para la evaluación.</li> <li>- Acta de entrega física del contrato de obra objeto de Interventoría (institución educativa LA TULIA), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de entrega y actividades ejecutadas. Se evidencia que el contrato corresponde a obras de ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, por lo tanto al no cumplir con la experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN, el área cubierta intervenida de esta institución no es tenida en cuenta para la evaluación.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se presentan alcances diferentes a la experiencia específica (ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO), por lo tanto se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m<sup>2</sup> caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área cubierta construida o ampliada, evidenciando un área de total cubierta CONSTRUIDA O AMPLIADA de 513,9 m<sup>2</sup> (el área total de cubierta construida o ampliada es de 734,14 m<sup>2</sup>, la cual se afectó por el porcentaje de participación 70% dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato, lo anterior teniendo en cuenta el inciso i) del literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE), por lo tanto al evidenciar un área cubierta CONSTRUIDA O AMPLIADA menor a la requerida, no es posible tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie:</p> <p>1) La información necesarias para la evaluación del contrato de interventoría, en la que se acredite lo siguiente: número del contrato, objeto, contratista, contratante, fecha de terminación, valor ejecutado y demás información necesaria para la evaluación del contrato de conformidad con lo requerido en los términos de referencia.</p> <p>2) El valor ejecutado de interventoría a las obras de construcción o ampliación (valor de la interventoría solo a las obras relacionadas con la institución educativa ZARAGOZA y la institución educativa LUIS GABRIEL UMAÑA MORALES, toda vez que las otras instituciones no cumplen con la experiencia requerida). Se aclara que para la evaluación de dicho contrato solo se tendrá en cuenta el valor antes mencionado (el valor total del contrato no será tenido en cuenta toda vez que el área cubierta acreditada de construcción o ampliación es menor a la requerida)</p> <p>Se le informa al proponente que tanto las cantidades como los valores ejecutados son afectados por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente mediante correo electrónico el día jueves, 21 de julio de 2022 9:11 a. m, remitió:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de subsanación firmado.</li> <li>- Acta de terminación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMM.L.V.</i></p> <p><i>Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p>
<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b></p>	<p><b>Observaciones Técnicas de Subsanación:</b></p>
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>El proponente aportó TRES (3) contratos, de los cuales el contrato de orden No.3 no es tenido en cuenta por las razones antes expuestas. Por lo tanto, con los contratos válidos no se da cumplimiento a lo señalado en el literal III del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que establece:</p> <p>"(...) III. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales(...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO.</p>
<p><b>Observación general de subsanación:</b></p>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TECNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-135-2022
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".</b>
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022</u>
Representante Legal:	MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ C.C.: 1.049.625.075

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	900.779.202-1	60,00%	<b>SI</b>
2	WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ	6.775.694	40,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	109-2018.	180,71
272-2013.				161,50	
477-2013.				0,00	
<b>TOTAL</b>				<b>342,21</b>	
<b>b.</b>		Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	109-2018.	180,71	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>180,71</b>	
<b>c.</b>		Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-	<b>NO</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	231.971.910,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	347.957.865,00	Pesos
		347,96	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	162.380.337,00	Pesos
		162,38	SMMLV

Contrato 1: No	<u>109-2018.</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA N° 065 DE 2018 VÍAS, N° 066 DE 2018 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, N° 098 ESCENARIOS DEPORTIVOS Y N° 137 EDIFICIOS PÚBLICOS LOS CUALES SE EJECUTARÁN EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER –VIGENCIA 2018.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	19/09/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>180,71</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 151.157.979,57		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>180,71</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	182,53		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>NO APLICA</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	180,71			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	99,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<u>BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.</u>

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y área cubierta construida de 1857,21 m2.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos toda vez que incluye "LA INTERVENTORÍA A MANTENIMIENTO DE VIAS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se revisa el área cubierta construida en la construcción de "INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1839 m2 área que es mayor a los 604 m2 solicitados en la experiencia específica para validar la totalidad del contrato.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No	<u>272-2013.</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN CASA DE JUSTICIA MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/06/2014		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>161,50</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 101.515.009,85		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	164,80		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>NO APLICA</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	161,50			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	98,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<u>WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ</u>

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA debidamente suscrito.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.



Contrato 3: No	477-2013.		
Objeto:	CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 334.618.514,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>NO APLICA</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	98,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE SOGAMOSO debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.  ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE SOGAMOSO debidamente suscrito.  COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y ADICIONES debidamente suscrito.</p> <p>Este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación ya que el "CENTRO URBANO DE RECREACIÓN INFANTIL" NO se encuentra enmarcada dentro de la experiencia en la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS, entendiéndose como EDIFICACIONES INSTITUCIONALES las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>"(...) : EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>En el contrato aportado, la edificación corresponde a edificaciones contenidas en el K.2.7.3. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, el cual NO se encuentra contenida dentro de las edificaciones anteriormente señaladas.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato NO es tenido en cuenta para efectos de ésta evaluación del proponente.</p>		
Observación general:	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones a) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA e incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO:</p> <p><b><u>1.37.28. Cuando el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</u></b></p>		